

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 56024 del 20 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2883 --- SANTA FE CON ESPACIO PÚBLICO SEGURO E INCLUSIVO.

**No. de Personas Solicitadas:** Diecinueve(19)

**Nivel Académico:** BACHILLER

**Disciplina:**  
No Aplica

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No Aplica

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 2 Año(s)

**Observaciones:** Experiencia laboral de 2 años dentro de los cuales aporte experiencia relacionada con procesos de diálogo ciudadano, promoción de la participación ciudadana, servicio al cliente, actividades sociales o comunitarias, trabajo con población vulnerable, y preferiblemente con conocimientos o capacidades relacionados con:  
\*Mecanismos de mediación de conflictos ciudadanos y la promoción de espacios de encuentro, buen trato e identificación y solución colectiva de problemáticas de convivencia en el contexto familiar y vecinal.  
\*Conocimiento de la estructura administrativa del Distrito Capital, lo cual facilite el diálogo interinstitucional y la orientación a los ciudadanos respecto de los canales de comunicación para la solicitud de servicios y soluciones a necesidades ciudadanas.  
\*Conocimiento del territorio local, relacionados con los conflictos ciudadanos, violencias y potenciales estrategias de prevención y gestión de la seguridad.  
\*Capacidad de comunicación con la ciudadanía, orientada al diálogo y la promoción de la seguridad y la convivencia en la localidad.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 56024 del 20 enero 2025**

**Fecha de expiración:** jueves , 20 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SANTA FE, según solicitud No.127120 del 10 ENE 2025.

ALD.